

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**27929** ACUERDO de 30 de noviembre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por el mecanismo previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de noviembre de 1994, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución sancionadora de prohibición de concursar.
- Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos en Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

A la solicitud podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año desde la fecha de su

nombramiento para la misma, a menos que antes de que transcurra el citado plazo se encuentren en situación de adscripción.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

### MINISTERIO DE DEFENSA

**27930** RESOLUCION 453/39166/1994, de 14 de diciembre, de la Dirección General del Servicio Militar, por la que se modifica la Resolución 453/39134/1994, de 5 de diciembre, que desarrolla el apartado 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales.

Se modifica la Resolución 453/39134/1994, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», número 297), de la Dirección General del Servicio Militar, en la que se publican las relaciones de aspirantes del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales correspondientes a la tercera incorporación, en el sentido que se indica en la Resolución 453/13673/1994, de 5 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa», número 240).

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Director general, Laureano García Hernández.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27931** ORDEN de 9 de diciembre de 1994 por la que se corrigen errores de la de 4 de noviembre por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias a extinguir.

Observado error en la Orden de 4 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias a extinguir.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido.

Primero.—Suprimir en el anexo I, Educación Física, código de centro 30006151-IBT «Alfonso X El Sabio», localidad Murcia.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Departamento.